

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Temporal
 Decreto No. 542 de 10 de Noviembre de 2021, pag 897-898

| EMPLEO A PROVEER | | ASIGNACIÓN SALARIAL | ÁREA FUNCIONAL | UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO |
|--|--------|---------------------|----------------|---|
| Denominación | Código | Grado | | |
| TECNICO OPERATIVO | 314 | 05 | \$ 3.772.860 | DIRECCION DE SALUD INTEGRAL - GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL - SECRETARIA DE SALUD |
| PROFESITO PRINCIPAL | | | | |
| Desarrollar actividades de Inspección, Vigilancia y Control de los factores asociados al ambiente, al consumo y la zoonosis en los municipios de 4a, 5a y 6ª categoría; para minimizar los riesgos que afectan la salud humana | | | | |

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACION ACADÉMICA | Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Agronómica pecuaria y afines; Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines; Agronomía | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA |
|---------------------|--|---|--|
| FORMACION ACADÉMICA | ALTERNATIVA | Ocho (08) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones. | Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones. |

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO- ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1980 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-N-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARÁN Y REVISARÁN A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-N-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLICABLE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1980 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 SECRETARÍA DE DESPACHO
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


SILVESTRE OLAYA PEÑA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

POR TRES (3) DÍAS HÁBILES

09 FEB 2024
 12 FEB 2024

FECHA DE FULCION:

Vo. Bo. Carlos Fernando Pedraza /Santander/Profesional Universitario
 Proyecto: Francy Perna Cuellar 